



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Salobre
17/06/2021



Ayuntamiento de
SALOBRE

NIF: P0207000A

Secretaría e Intervención

***DON FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALOBRE (ALBACETE),***

HACE SABER: A todos los vecinos que hasta el día 25 de junio a las 14,00 horas, se encuentra abierto el plazo para solicitar el Bar de la Piscina Municipal, para la temporada de 2.021.

Los interesados, deberán recoger la documentación correspondiente en las Oficinas Municipales, adjuntando a la solicitud fotocopia del DNI o NIE, así como el pliego de condiciones y obligaciones, firmado comprometiéndose a cumplir lo estipulado en el mismo.

SALOBRE, 16 de junio de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Martínez García.



AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

Código Seguro de Verificación: DXAA PF4W W9VD KY9J YTQN

Anuncio Bar Piscina Municipal - SEFYCU 2876093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salobre.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Salobre
17/06/2021



Ayuntamiento de
SALOBRE

NIF: P0207000A

Secretaría e Intervención

CONDICIONES Y OBLIGACIONES A CUMPLIR PARA LA GESTION DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SALOBRE:

- Se autoriza la venta de chucherías, helados, refrescos y bebidas, estando totalmente prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años.
- No se podrán elaborar aperitivos ni comida dentro del recinto, estando autorizada solo la venta de alimentos embolsados, enlatados, encurtidos y embutidos.
- El responsable deberá mantener limpio y en condiciones higiénico-sanitarias todo el recinto, así como los aseos y vestuarios, siendo de su cuenta el material de limpieza.
- Se deberá encargar del control de la puerta y de la venta de entradas a la piscina, que le serán facilitadas por el Ayuntamiento, y que deberá ingresar semanalmente.
- Igualmente será responsable del riego del césped, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Responsable Municipal.
- El recinto solo podrá permanecer abierto al público el horario de funcionamiento de la piscina (hasta las 20,00 horas), y el quiosco hasta las 22,00 horas.
- Estará totalmente prohibido fumar en todas las instalaciones de la piscina.
- No se permitirá la entrada y permanencia de animales en el recinto.
- En cualquier momento tanto personal, como Autoridades de este Ayuntamiento, podrán inspeccionar la limpieza, así como controlar o pedir la entrada a cualquier persona que se encuentre dentro del mismo.
- Los interesados en participar en el concurso para la gestión del quiosco, deberán acompañar a la solicitud, una fotocopia del DNI., y el presente escrito firmado, como compromiso de aceptación de estas condiciones.
- Se autoriza la instalación de equipo musical, pero solo como música de ambiente.
- Los solicitantes pueden hacer constar otras mejoras o trabajos a realizar para el mejor funcionamiento de la piscina, que serán valoradas por el Ayuntamiento.
- En el caso de que existan varias solicitudes con las mismas condiciones, el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar una puja, con un tipo módico al alza o sortearlo entre los mismos, para adjudicar la citada gestión del quiosco.

SALOBRE, 16 de junio de 2021.

EL ALCALDE,

Estoy de acuerdo y me comprometo
a cumplir todas las condiciones
anteriores.

Fdo.:
DNI:



AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

Código Seguro de Verificación: DXAA PF9D CF7W Z7QR DRVE

Condiciones Bar Piscina Municipal - SEFYCU 2876274

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salobre.sedipualba.es/>

MODELO DE PROPOSICION

D/Dª....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación de Extranjero número, con número de teléfono....., en nombre propio, enterado/a del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Salobre (Albacete), para la gestión de los Servicios de Bar de la Piscina Municipal de Salobre, durante la temporada de 2.021.

Comunica que está interesado en gestionar dicho servicio y se compromete a cumplir el pliego de condiciones y obligaciones que se acompaña.

SALOBRE, de de 2.021.

EL/LA LICITADOR/A

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALOBRE (ALBACETE).